REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.468.459

ROMERO RIVEROS
APELLIDOS

YADIRA IVON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

25-AGO-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-1500107-47142833-F-0052468459-20051226 0373805360O 02 203025303



Yadira Ivon Romero Riveros

Lic en educación preescolar

CONTACTO

Identificación: 52468459 Bogotá
Móvil: 3245182373
Correo: ivon22ro@yahoo.es
Dirección: Kra 89 a No. 78-10 sur (Bosa Potreritos)
Fecha de nacimiento: 01/05/1980

PERFIL

Soy una persona con conocimientos prácticos y didácticos para fortalecer habilidades y destrezas del desarrollo integral de los niños y las niñas en la primera infancia. Planeación y ejecución de estrategias basadas en la pedagogía activa, uso de herramientas prácticas para gestionar sus emociones aportando así a educar para la vida. Cuento con organización en las labores asignadas desde los contextos en que se me asigne.

HABILIDADES

- Adaptabilidad.
- Capacidad para la comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Puntualidad y responsabilidad.
- Empatía y liderazgo.
- Dada al cambio y aprendizaje para enriquecer mi rol personal, laboral y profesional.

Experiencia Laboral

FUNDACIÓN APOYAR – JARDIN SAN BERNARDINO
CARGO: Docente
Jefe Inmediato: Edilberto García Patiño - Ángela Viviana Díaz
Teléfono: 3102110 **Cel:** 3146025972

- **Fecha de inicio**: 14/05/2024
- **Fecha de terminación:** 30/05/2025

FUNDACIÓN APOYAR – JARDIN SAN BERNARDINO
CARGO: Docente
Jefe Inmediato: Edilberto García Patiño - Ángela Viviana Díaz
Teléfono: 3102110 **Cel:** 3146025972

- **Fecha de inicio**: 03/06/2025
- **Fecha de terminación:** 05/12/2025

Estudios y Capacitaciones

1997	**Bachiller Académico**
Bogotá	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO
2010	**Técnico Laboral En Desarrollo Infantil**
Bogotá	INSTITUTO TECNISISTEMAS
2013	**Licenciada en Educación Preescolar**
Bogotá	CEDINPRO (Fundación Universitaria De Educación Superior)

2013	**Diplomado: Estrategias Pedagógicas Para Desarrollar La Inteligencia De Los Niños**
Bogotá	CEDINPRO (Fundación Universitaria De Educación Superior)
2020	**Fortalecimiento Pedagógico Comunitario en la Primera Infancia**
SENA	(Virtual)
2020	**Mujeres Líderes de la Transformación Digital**
	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PROGRAMA POR TIC MUJER
	(Virtual)
2022	**El Juego Como Potenciador Del Aprendizaje En La Primera Infancia**
AEIOTU	(Virtual)
2021	**I Congreso Latinoamericano y III Congreso Internacional: Experiencias En Innovación Educativa**
	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
	(Virtual)
2023	**Primeros Auxilios Con Énfasis En Primera Infancia**
SENA	(Virtual)
2024	**Cómo Leer Cuentos a los Niños**
AEIOTU	(Virtual)
2025	**Diplomado Especialista en Infancias Plenas: Bienestar y Cuidado Integral**
	INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL-FUNDACION APOYAR

Referencias

- **Nombre:** Yilber Duban Vargas Romero
- **Ocupación:** Técnico Profesional en TIC'S
- **Teléfono Celular:** 3167740961

- **Nombre:** Luz Aleyda Bermúdez Mahecha
- **Ocupación:** Asistente de Gerencia
- **Teléfono Celular:** 313 469 97 84

- **Nombre:** Paola Andrea Palacio González
- **Ocupación:** Docente
- **Teléfono Celular:** 3202436200



Yadira Ivon Romero Riveros
C.C 52.468.459 Bogotá

COLEGIO DISTRITAL GRANCOLOMBIANO

INSTITUCION

CALLE 4 SUR No. 18A-48 — DIRECCION

719 6611 — TELEFONO

JORNADA MAÑANA

INSCRIPCION S.E. 6164

INSCRIPCION DANE 111001783 13

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre del año 1997

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del Colegio Distrital Grancolombiano

Institución aprobada hasta 1997 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 2765 del 16 de Diciembre de 1991

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER

ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ROMERO RIVEROS YADIRA IVON T.I 800501-07411 DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No 07 de Fecha 29 de Noviembre 1997 que consta de: 137 alumnos que comienzan con el nombre de ACHURY CALDERON LEIDY JOHANNA y se cierra con el nombre de ZAMBRANO HERNANDEZ RICARDO: firmado y sellado por JOSE EVANS ORTIZ CABEZAS. (Rector) y BLANCA CECILIA NEIRA G. (Secretario)

Dada en Santafé de Bogotá, a los 29 días del mes de Noviembre de 1997

Firmado y Sellado

COLEGIO DISTRITAL GRANCOLOMBIANO RECTORIA

El Rector o Director
C.C. No. 17.089.615 de Bogotá

COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO JORNADA MAÑANA SECRETARIA ACADEMICA

El Secretario
C.C. No. 51.992.138 de Bogotá

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Distrital Grancolombiano

Jornada de la Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. según Resolución No. 2765 del 16 de Diciembre de 1991

Confiere a

Romero Riveros Yadira Juan

Identificado (a) con T.I. No. 800501-07411 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DISTRITAL GRANCOLOMBIANO

Rector

COLEGIO DISTRITAL GRANCOLOMBIANO RECTORIA

Secretario

COLEGIO DISTRITAL GRANCOLOMBIANO JORNADA MAÑANA SECRETARIA ACADEMICA Santafé de Bogotá, D.C.

Anotado al folio 667 Libro de Registro No. 02 del Colegio

No se requiere Registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de Noviembre de 19 97

Powered by CamScanner

República de Colombia

Instituto Tecnisistemas

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Autorización Oficial según Resoluciones No.6142 del 09 de septiembre de 1.997
y 2461 del 09 de Julio de 2008 Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a:

Romero Ríveros Yadira Ivón

C.C. 52,468,459 de Bogotá D.C.

El certificado de:

Técnico Laboral

Quien culminó satisfactoriamente el programa de

Desarrollo Infantil

Intensidad Horaria 1050 horas

Ernesto Parra Herrera
Director

Dora Helena Sánchez
Secretaria

Anotado al Libro de Registro de Certificaciones No. 001 Folio No. 002

Dado en Bogotá D. C. a los 15 días del mes de Junio de 2010.

Calle 65 Sur No. 80 – 64 Tel: 7 19 20 05 – 7 19 49 75 Bogotá (Col.)

Powered by CamScanner

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FACULTAD DE EDUCACION
ACTA DE GRADO No. 776

En la ciudad de Bogotá D.C, el dia 08 de Noviembre del año 2013, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector ALEJANDRO RUEDA NOVA, en el cual la Fundación de Educación Superior CEDINPRO, previo juramento reglamentario, confirió el tituio de:

LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

A

YADIRA IVÓN ROMERO RIVEROS

Identificada con C.C. 52.468.459 expedida en Bogotá D. C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales, le otorga el diploma que la acredita como profesional.

La Institución de Educación Superior CEDINPRO, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1000 de Febrero 1 de 1983 y sujeta a las normas legales vigentes en Colombia se encuentra autorizada para conferir este título.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C. el dia 08 de Noviembre de 2013.

Firmada por:

HÉCTOR H. PARRA PRIETO
SECRETARIO ACADÉMICO

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN PREVIA No. 565 DEL 21 DE MARZO DE 2.000
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere a

Romero Riveros Yadira Ivón

C.C. 52.468.459 de Bogotá, D. C.

EL TITULO DE LICENCIADA (O) EN:

Educación Preescolar

EN PRUEBA DE LO CUAL, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LO HABILITA PARA EJERCER SU PROFESIÓN Y QUE REFRENDA CON LAS FIRMAS Y SELLOS.

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS DÍAS 08 **DEL MES DE** Noviembre **DE** 2013

RECTOR | **VICERRECTOR** | **SECRETARIO ACADÉMICO**

EN EL FOLIO 1P-183 **DEL LIBRO DE REGISTRO No.** 01 **BOGOTÁ D.C.** 08 **DE** Noviembre **DE** 2013

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA FUNDACIÓN APOYAR NIT 800.055.599-8.

YADIRA IVON ROMERO RIVEROS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número, **52468459 Bogotá D.C,** está vinculado (a) a nuestra institución desde el 14/05/2024 hasta el 30/05/2025.

El cargo que desempeña es como **PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA** en los proyectos de La Fundación Apoyar, mediante un contrato civil por prestación de servicios.

FUNCIONES:

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.
- Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
- Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
- Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
- Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
- Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.

Durante el tiempo de servicio se ha destacado por ser una persona responsable, comprometida, y con excelentes habilidades profesionales, cumpliendo satisfactoriamente con todas las funciones y responsabilidades asignadas.

Se expide en Bogotá D.C. por solicitud de la interesada, el treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

EDILBERTO GARCÍA PATIÑO
C.C. 10.186.094 de La Dorada (Caldas).
Representante Legal.
NIT:800.055.599-8
Teléfonos: 3102110

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN APOYAR NIT 800.055.599-8.

CERTIFICA QUE:

YADIRA IVON ROMERO RIVEROS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número, **52468459** de Bogotá D.C, estuvo vinculado (a) a nuestra institución desde el 03/06/2025 hasta 05/12/2025

El cargo que desempeña es como **PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA,** en los proyectos de La Fundación Apoyar, **JARDIN INFANTIL SAN BERNARDINO,** mediante un contrato civil por prestación de servicios.

FUNCIONES:

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.
- Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
- Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
- Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
- Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
- Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardin Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.

Durante el tiempo de servicio se ha destacado por ser una persona responsable, comprometida, y con excelentes habilidades profesionales, cumpliendo satisfactoriamente con todas las funciones y responsabilidades asignadas.

Se expide en Bogotá D.C. por solicitud del interesado (a), a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EDILBERTO GARCÍA PATIÑO
C.C. 10.186.094 de La Dorada (Caldas).
Representante Legal.
NIT:800.055.599-8
Teléfonos: 3102110

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

El (La) suscrito(a) Yadira Ivon Romero Riveros identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52468459 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día dieciocho (18) de febrero de 2026.

Firma 

Nombre Yadira Ivon Romero Riveros

Cédula 52468459

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:29 horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52468459,** Apellidos y Nombres **ROMERO RIVEROS YADIRA IVON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:58 PM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52468459**

Apellidos y Nombres: **ROMERO RIVEROS YADIRA IVON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijinarac-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 03:59:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52468459** y Nombre: **YADIRA IVON ROMERO RIVEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134366202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 16:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52468459
Código de Verificación	52468459260206160321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290867914

PIB
16:07:40

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YADIRA IVON ROMERO RIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52468459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6440797

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026 - 04:10 pm

Código de verificación: **6440797TZCAR_TAZXR_52489**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YADIRA IVON ROMERO RIVEROS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52468459** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52468459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/02/2026 04:34 PM

Código Verificación: **D8XZQV3A9R**

Válida hasta: **07/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC